



XI CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE CARAVACA DE LA CRUZ".

PREÁMBULO: La Federación de Bandas de la Región de Murcia conjuntamente con el Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con el propósito de potenciar e impulsar la cultura musical de las Bandas no profesionales que pertenezcan a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, convocan el XI CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "Ciudad de Caravaca de la Cruz "

PRIMERA: EL XI CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "Ciudad de Caravaca de la Cruz " tendrá lugar el día 06 de octubre de 2024. La sede de las actuaciones será el Teatro Thuillier. El Comité Organizador es el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del Certamen. Podrá estar asistido por los técnicos que estime oportuno y contará con la ayuda de una Comisión de Control, aportada por la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, a los efectos de seguimiento y fiel cumplimiento de las Bases y demás normas en la realización de este Certamen.

SEGUNDA; El plazo de inscripción comprende desde el 06 al 26 de junio de 2024, ambos inclusive. Las solicitudes para participar en el Certamen serán dirigidas al Comité Organizador del Certamen Regional de Bandas de Música "Ciudad de Caravaca de la Cruz" Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, C/ Torres Lorente s/n, 30170, Guadalupe (Murcia); o mediante el correo electrónico fedbandasmurcia@gmail.com Para cualquier aclaración deberán dirigirse a los teléfonos 601497443 o 968837420.

TERCERA: Podrán participar las Bandas de Música no profesionales que pertenezcan a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia. Las Bandas participantes asumen en su totalidad lo establecido en la base cuarta.

CUARTA: El número de músicos de cada banda participante será de 35 hasta 50 músicos, (incluida la colaboración máxima de 6 intérpretes para la categoría, dentro del número total de músicos). El número máximo de instrumentos de cuerda en la plantilla de la Banda será de 7. La relación de los intérpretes ajenos, será entregada en el control que se llevará a cabo inmediatamente antes de la actuación de cada Banda. Todos los músicos tendrán que identificarse mediante la exhibición del D.N.I., Permiso de conducir o Pasaporte, siempre documento con foto. Ningún músico podrá intervenir con dos de las

Bandas inscritas en el Certamen. La segunda Banda con la que actúe será descalificada. Si un músico federado actuará con una Banda que no fuese en la que figure inscrito en la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, tendrá la consideración, a todos los efectos, de músico ajeno.

QUINTA: El número de Bandas participantes será de tres. Si el número de solicitudes de las Bandas fuera superior al número de plazas indicadas, quedarán eliminadas automáticamente las Bandas que hayan participado en el Certamen anterior, con el resto y siempre que el número de solicitudes siga siendo superior al número de plazas indicadas, se efectuará sorteo público, en fecha, hora y lugar del que se informará oportunamente, para determinar las que participan en el Certamen, quedando en reserva hasta un máximo de tres Bandas. Seleccionadas las Bandas participantes, se realizará un sorteo público para determinar el orden de actuación en el Certamen. La Banda de la Agrupación Musical de Caravaca de la Cruz participará como anfitriona, fuera de concurso.

SEXTA: La fecha de celebración del Certamen será el domingo de 06 de octubre 2024. El comienzo del Certamen será a las 18.00 horas para la primera Banda participante. El horario de inicio podrá ser modificado anunciándose a todas las Bandas participantes.

SÉPTIMA: En relación a la obra obligada es la siguiente, **El torreón de los templarios Poema sinfónico de Ignacio Sánchez Navarro**. Tras el sorteo y selección de las bandas participantes, se remitirán los materiales de la obra obligada. Cada Banda interpretará además una obra de libre elección, cuya duración debe ajustarse a 15 minutos. Se admitirá un tiempo de desviación de 5 minutos, penalizando la duración que los supere. La obra libre deberá ser original para Banda. El Comité Organizador no se hace responsable de cuantas cuestiones legales puedan afectar a las Bandas por el uso de las partituras de las obras de libre elección.

OCTAVA: Las Bandas presentarán copia por triplicado de la partitura general con todas las voces de la obra libre antes del día 15 de agosto de 2024.

NOVENA: Se concederán los siguientes premios y ayudas a la participación: FBMRM 2024

PREMIOS: **1er PREMIO** 2.200€ **2º PREMIO** 1.800 € **3er PREMIO** 1.400€.

Las Bandas participantes percibirán, en concepto de asistencia, **la ayuda fija de 450€** por participación.

La Federación se hará cargo del transporte de las Bandas participantes.

CONDICIONES: A efectos de lograr un mayor impacto social y establecer un plan previo que favorezca la creación de nuevas audiencias, el 50% de las ayudas a la participación estará condicionado por el compromiso de las bandas a realizar un plan de gestión de audiencias y difusión en RRSS propuesto por la FBMRM e implementado el mes previo al día de su participación en el certamen. Con esto se pretende lograr una mayor difusión de dicho evento cultural, etiquetando además las páginas asociadas de la FBMRM, Ayuntamiento de Caravaca de Cruz y la banda participante.

CONTENIDOS (2 publicaciones semanales durante un mes): **"Sonidos de un certamen"** (x1) - Video divulgativo grabado por la dirección artística sobre los aspectos generales históricos, compositivos, consejos de escucha y otros datos relevantes de las obras a interpretar en el certamen. **FORMATO:** vídeo en RRSS.

"Nuestros músicos, nuestro tesoro" (x3) - Breves entrevistas a los miembros de la Banda, enfatizando la importancia de su participación como integrante de la agrupación y dando relevancia a sus logros e inquietudes artísticas personales. **FORMATO:** vídeo o publicación escrita en RRSS.

"Así sonaba la Banda en..." (x2) - Grabaciones históricas de la Banda participante hecha en cualquier evento cultural. Se describirá brevemente la obra y el evento al igual que se prestará especial atención al repertorio de autores/as regionales. **FORMATO:** vídeo en RRSS.

"Ensayo el certamen con nosotros" (x1) - Se realizará la emisión en directo (o falso directo) de un ensayo abierto al que el público también podrá asistir de manera presencial. Se fomentará el conocimiento de los diferentes métodos de ensayo, el esfuerzo y responsabilidad colectiva de los músicos y como poner en pie una obra musical. **FORMATO:** emisión en directo vídeo con cortes del ensayo en RRSS.

"Historia cultural viva: la Banda de ..." (x1) - Contenido que pretende dar visibilidad a la presencia histórica y labor de las asociaciones musicales como agentes culturales de gran importancia en nuestro territorio. **FORMATO:** vídeo o publicación escrita en RRSS.

DÉCIMA: El escenario y las instalaciones sobre las que se desarrolle el Certamen serán exactamente los mismos para todas las Bandas participantes. Dicha instalación será competencia exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones no efectuadas por el mismo.

DÉCIMO PRIMERA: El Comité Organizador establecerá la composición y miembros del Jurado, el cual estará compuesto por personalidades del mundo de la música, con un Presidente y actuando como Secretario un funcionario designado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con voz pero sin voto.

DÉCIMO SEGUNDA: Las Bandas participantes remitirán, antes del día 1 de agosto de 2024 la plantilla de los músicos propios que intervendrán en el Certamen. Las relaciones estarán confeccionadas por orden alfabético de apellidos y nombre. En ellas deberán constar los siguientes datos: nombre de la Banda o Sociedad Musical; apellidos, nombre y núm. de DNI del músico federado. Los músicos participantes de cada Banda, exceptuando los ajenos, deberán figurar inscritos en sus Bandas y en los registros de la Federación como pertenecientes a ellas con fecha anterior a la del inicio del plazo de inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de plantillas de Bandas de Música inscritas en la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, aprobado en Asamblea General extraordinaria, en sesión de 24 de febrero de 2001. La falta de remisión de las partituras y/o de la documentación correspondiente a la plantilla de los músicos propios que pueden participar en el Certamen al Comité Organizador en plazo indicado, significará la renuncia de la Banda a su participación en el Certamen.

DÉCIMO TERCERA: Previamente a la entrada de los músicos participantes, el personal colaborador podrá auxiliar a las Bandas participantes en la colocación de instrumentos y atriles. Desde su acceso al recinto del concurso, las Bandas participantes y sus miembros seguirán las instrucciones del Comité Organizador cumpliendo las normas que se le indiquen y guardando el debido respeto a las demás Bandas

participantes. No podrá permanecer en el entorno del escenario ningún miembro de las Bandas participantes, sino sólo los controlados como músicos participantes de la Banda que actúe en ese momento.

DÉCIMO CUARTA: Previamente a la intervención en el Certamen, todas las Bandas participantes realizarán un desfile, en el que participará con al menos el 90 % del total de músicos que presenten como plantilla, interpretando un pasodoble o marcha de libre elección, que no tendrá carácter puntuable, en ningún caso.

DÉCIMO QUINTA: La Comisión de Control realizará la comprobación e identificación, por orden de intervención, de todos los músicos de las plantillas de las Bandas participantes, previamente a su acceso al recinto del Certamen. Los músicos incluidos en las relaciones, previamente remitidas y ordenadas alfabéticamente, se identificarán con DNI, pasaporte o permiso de conducir, donde conste la fotografía del músico. Una vez controlados los músicos propios de cada Banda, se procederá a controlar los músicos ajenos, con sujeción a los mismos documentos de identificación.

DÉCIMO SEXTA: Una vez situada la Banda en el escenario, y con el permiso del Jurado, iniciará su intervención. Todas las Bandas interpretarán primeramente un pasodoble, de una duración máxima de cinco minutos, con la finalidad de afinar los instrumentos musicales y realizar una prueba acústica. Este pasodoble no será calificado por el Jurado del Certamen. A continuación, se interpretará la Obra Obligada y para finalizar la Libre.

DÉCIMO SÉPTIMA: Cada miembro del Jurado podrá conceder de 0 a 10 puntos, admitiéndose fracciones decimales, por cada uno de los siguientes conceptos: afinación, sonoridad, interpretación y técnica a cada una de las Bandas actuantes tanto por la obra obligada, como por la de libre elección. Las puntuaciones mayor y menor que los miembros del Jurado otorguen a cada una de las obras interpretadas, siempre que haya una diferencia superior a cuatro puntos, quedarán excluidas del cómputo total. Cada miembro del Jurado, tras finalizar la interpretación de la última Banda participante, entregará al Secretario del mismo la puntuación emitida tanto para la obra obligada, como para la libre de cada una de las Bandas participantes, a efectos de adjudicar los premios primero y segundo. Si hubiera una igualdad de puntos entre varias Bandas, a efecto de desempate, emitirán individualmente una votación entre las Bandas igualadas a puntos.

DÉCIMO OCTAVA: Al finalizar la actuación de la Banda anfitriona, se procederá a los actos protocolarios de imposición de corbatines a las banderas de las Bandas participantes y de entrega de distinciones a los Presidentes y Directores de las mismas y se dará a conocer el fallo del Jurado. Las cantidades correspondientes a las ayudas por participación a cada Banda, así como las correspondientes a los premios, se transferirán a las cuentas de las Bandas en los días siguientes. El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del Certamen. En caso de que alguna actuación deba ser interrumpida por causa justificada, el Comité acordará lo más adecuado para su posterior realización. Igualmente, el Comité Organizador se reserva el derecho a modificar las fechas y/o lugares de celebración previstas en la base primera, debiendo comunicarlo a las bandas participantes con una antelación no inferior a 15 días.

DÉCIMO NOVENA: Caso de que exista la imposibilidad justificada de participación de una Banda inscrita en el Certamen, la Comisión organizadora del mismo, invitará a otra Banda, de las suplentes, que la sustituya. Las Bandas que una vez seleccionadas no participarán en el Certamen, salvo causa grave que lo justifique, quedarán inhabilitadas para poder participar en el mismo por un periodo de tres años consecutivos.

VIGÉSIMA: Las decisiones adoptadas por el Comité Organizador en la ejecución del desarrollo de las presentes Bases, así como el Fallo del Jurado, serán inapelables. En lo no previsto en las presentes Bases y para las Bandas federadas de la Región de Murcia será de aplicación el Reglamento de plantillas y participación en Certámenes y concursos competitivos vigente de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia. Las solicitudes de participación en el Certamen se ajustarán obligatoriamente al modelo adjunto.

VIGÉSIMO PRIMERA: El incumplimiento de las órdenes de la Comisión de Control, o el cometer graves infracciones por cualquiera de los miembros de alguna de las Bandas actuantes, que puedan afectar al desarrollo del Certamen, podrán dar lugar a la descalificación de la Banda de pertenencia previamente a la pronunciación del Fallo del Jurado.

VIGÉSIMO SEGUNDA: El Comité Organizador, previsto en la Base Primera, estará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz o Concejal/a en quien delegue. Secretario: Funcionario/a del Servicio de Cultura, Fiestas y Cultura Popular del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Vocales :- El Jefe del Servicio de Cultura, Fiestas y Cultura Popular del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz o persona en quien delegue.-Presidenta o Vicepresidente de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.-Un miembro de la Junta Directiva de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.

VIGÉSIMO TERCERA: Para lo no previsto en las presentes Bases, el funcionamiento del Comité Organizador se regirá por lo dispuesto, en cuanto a los órganos colegiados, en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 /1999 (R. J. A. P. y del P. A. C.). La inscripción en el Certamen implica la completa aceptación de las presentes Bases.

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN XI CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "Ciudad de la Caravaca de la Cruz"

A la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.

D./Dña.:.....
..... En representación de:
.....En calidad de
(cargo).....
Con domicilio social:.....
.....CP:
e-mail:.....
C.I.F.....
IBAN:.....

EXPONE: Que la sociedad que representa está enterada de la convocatoria de participación del XI Certamen Regional de Bandas "Ciudad de Caravaca de la Cruz " organizado por la Federación de 06 de octubre de 2024.

SOLICITA: Ser admitido en el referido Certamen, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria. El/la Director/a.....
de la Banda que la dirigirá en el Certamen será el/la siguiente:

Pasodoble y autor/a a interpretar:

Obra libre y autor/a a interpretar:

En.....a.....de.....2024

Firmado: